

# EL CORREO DE LUGO,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

NÚM. 16.

LUGO 5 DE AGOSTO.

## BENEFICENCIA.

ARTÍCULO I.

La Beneficencia es una necesidad moral y social, doblemente imperiosa en los pueblos, que por un conjunto de circunstancias desfavorables se hallan colocados muy abajo en la escala de la prosperidad pública. La provincia de Lugo se cuenta, por desgracia, en este número, y el cumplimiento de nuestros deberes particulares nos pone cada día en el caso de comprobar tan amarga verdad.

Visitando mucho más la oscura morada del pobre que los salones del poderoso, sentados con frecuencia al lado de su humilde lecho y siendo á todas horas testigos de sus privaciones y sufrimientos, conocemos á fondo la triste condicion de las clases menesterosas, y el deseo de mejorarla nos preocupa sin cesar. Vamos, pues, á consagrar á los pobres una parte de nuestras tareas en las columnas del Correo, y creemos de este modo secundar perfectamente el pensamiento que preside á su publicacion. ¿Quién puede dudarlo? Promoviendo el desarrollo de todos los elementos de riqueza que encierra Galicia; aspirando á la perfeccion de su agricultura, á la estension de su comercio, á la creacion de su industria; trabajando, en fin, para convertir estas abatidas provincias en un país próspero y feliz, se va en derechura á cegar los principales manantiales de la miseria pública. Cuando el ferro-carril del Príncipe D. Alfonso traiga á nuestro suelo la animacion y la vida, afuirán los capitales á fecundarlo, y con los capitales vendrán la civilizacion y el trabajo, y con el trabajo y la civilizacion huirá avergonzada la vagancia y los brazos robustos no seguirán ociosos. Esto es incontestable; pero tambien lo es que entonces, como ahora, y como siempre, habrá huérfanos desvalidos, ancianos indigentes, braceros imposibilitados para el trabajo, en una palabra, pobres que reclamen la mano bienhechora de sus semejantes, para que no se estinga nunca en el corazón humano el más puro de los sentimientos, la caridad.

Se hace alguna vez á la civilizacion moderna el cargo de atender con excesiva preferencia á la produccion de la riqueza, lisonjeándose de resolver por este medio todos los problemas económico-sociales y olvidando en el desvanecimiento de sus portentosos adelantos la existencia de males inherentes á la existencia misma de la sociedad. Y ciertamente, ¿qué juicio se formaría de la suficiencia de un médico, que exagerando las innegables ventajas de la Higiene, fuese exclusivamente á sus recursos la conservacion de la vida, y desconociendo que la organizacion más robusta no está al abrigo de crueles enfermedades, ni supiese prevenirlas, ni curarlas? Pues la comparacion nos parece bastante exacta. La verdad es que nuestros ascendientes ó porque discurriesen de otro modo,

ó á impulso de sus profundos sentimientos religiosos, nos dejaron por todas partes inequívocos testimonios del interés que las clases necesitadas les inspiraban. Hospitales, hospicios, lazaretos, inclusas, donativos y legados sin número á favor de estos asilos benéficos. Bien puede ser que el celo individual tuviese en aquellos tiempos más necesidad ó más medios de manifestarse, y que habiendo variado radicalmente las condiciones de la riqueza privada, el modo de ser de los pueblos y la fudole de los Gobiernos, la Beneficencia haya solamente cambiado de forma. Porque, en efecto, no sería enteramente justo acusar á la época actual de mirarla con indiferencia; el espíritu de asociacion, característico de nuestro siglo, está produciendo admirables obras de caridad, y tampoco descuidan los gobiernos este importante ramo de la administración. Precisamente escribimos con el objeto de promover la pronta y oportuna aplicacion á la provincia de Lugo de las disposiciones legislativas sobre el asunto, y contamos para el logro de nuestro intento con la activa solicitud y el generoso concurso de las corporaciones y de los individuos. Concretemos nuestras observaciones.

La ley de 20 de Junio de 1849 clasifica los establecimientos de Beneficencia en generales, provinciales y municipales; establece Juntas para auxiliar al Gobierno en la direccion del ramo, y contiene otros preceptos interesantes relativos al derecho de patronato, á los bienes de los mismos establecimientos, y á su creacion, agregacion y supresion.

El Reglamento de 14 de Mayo de 1852 designa como generales los de locos, sordo-mudos, ciegos, impedidos y decrepitos; entre los provinciales los hospitales, casas de maternidad y expósitos, las de misericordia, las de huérfanos y desamparados; y deja al municipio las casas de refugio, las de hospitalidad pasajera y la beneficencia domiciliaria. Dispone que haya en todo el reino seis casas de dementes, dos de ciegos, dos de sordo-mudos y diez y ocho de impedidos y decrepitos; en cada provincia por lo menos un hospital, una casa de maternidad y espósitos, una de misericordia y otra de huérfanos y desamparados; los hospitales de distrito necesarios; y en todos los pueblos en que exista Junta de Beneficencia una casa de refugio y hospitalidad pasajera. Determina, por último, las obligaciones y derechos de unos y otros establecimientos, la forma de su gobierno y administración, y las principales circunstancias que deben reunir para llenar su objeto.

Es indudable que llevadas á puntual ejecucion las disposiciones que hemos resumido brevemente, se habrá hecho respecto de la beneficencia voluntaria cuanto razonablemente puede exigirse. Pero estamos muy lejos, por lo que toca á nuestro país, de tan dichosa realidad, y en prueba de lo mucho que nos falta para alcanzarla, presentemos el

Resulta, pues, que hay dos casas de espósitos, una municipal de misericordia y seis hospitales de igual clase, acogiendo aquella 705 niños, prestando socorro la segunda á 111 pobres y los últimos á 1.349 enfermos, ó sea nueve establecimientos en que son asistidos 2.165 individuos, ocasionando un gasto anual de 427.799 rs.

Debe advertirse que estas cifras no son completamente exactas para nuestro objeto, porque más de la mitad de los enfermos corresponden á la clase militar, que satisface sus estancias, debiendo por tanto, rebajarse su importe de la suma que aparece invertida como procedente de fondos de Beneficencia. Añadamos ahora que la lactancia de los espósitos absorbe más de siete mil duros; que la consignacion para calamidades públicas en los presupuestos de todos los Ayuntamientos exceptuando los de Lugo, Monforte, Mondoñedo y Vivero, escude poco de mil; que no llega á esta cantidad lo que por el mismo concepto figura en el de la provincia, y con dificultad quedarán doscientos cuarenta mil reales para remediar las numerosas necesidades de los enfermos, de los huérfanos, de los impedidos, de los pobres de todas clases y condiciones. ¿Doce mil duros una provincia que abriga en su seno, según el último censo, 35.555 jornaleros y 24.693 pobres de solemnidad! No es de extrañar que sus casas de Beneficencia sean, por lo general, edificios ruinosos, incapaces de llenar el fin de su instituto, y se comprende tambien que la mendicidad nos asedie por todos lados, en las poblaciones y en los caminos, en la esquina de cada calle y en el oscuro rincón de nuestros portales. Para que no se tachen nuestras palabras de vana declamacion y se forme cabal idea del estado de la Beneficencia en la provincia de Lugo espondremos el que ofrece en todo el reino conforme á los datos oficiales publicados recientemente y relativos al año último.

ESTABLECIMIENTOS.	Individuos asistidos.	Gastos.
Generales. . . . .	7	3.945 2.182,652
Inclusas. . . . .	149	52.464 16.173,609
Hospicios provinciales. . . . .	100	29.939 18.025,888
Hospitales idem. . . . .	63	79.351 13.128,107
Idem municipales. . . . .	547	74.376 9.053,499
Casas de dementes. . . . .	17	3.129 3.008,941
Asilos de mendicidad . . . . .	107	16.992 4.012,596
Beneficencia domiciliaria. . . . .	194.094	3.649,354
Total. . . . .	990	454,290 69,234,646

Compárese cualquiera de estas sumas totales con las respectivas que dejamos anotadas en el estado relativo á la provincia y ciertamente no han de ser lisonjeras las deducciones. Nosotros queremos limitarnos á consignar que Lugo ocupa por su poblacion el décimo lugar entre las provincias del Reino, que la proporcion entre el número de habitantes y el de individuos asistidos es en ella como 1 á 200, estando en las restantes como 1 á 33, y que cuando estas vienen á invertir 4 rs. 60 cént. próximamente por habitante en gastos de beneficencia, Lugo satisface con tan piadoso objeto poco más de un real por cada uno.

Urge poner término á un estado de cosas que honra tan poco la cultura del país y tanto desalienta los sentimientos de sus moradores. Conocemos los obstáculos que han de ofrecerse y los sacrificios que la empresa reclama; pero tambien sabemos de cuanto es capaz una voluntad firme para vencer

CUADRO estadístico de los establecimientos de Beneficencia de la provincia de Lugo en 1859.

CLASE DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	ACOGIDOS EN FIN DE 1858.			ENTRADOS EN 1859			Total general.	Gasto. Rs. vn.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
Inclusas de Lugo y Mondoñedo. . . . .	192	256	448	134	123	257	705	146590
Asilo de mendicidad de Lugo. . . . .	38	46	84	17	10	27	111	70822
Hospital municipal de Lugo. . . . .	48	10	58	666	132	798	856	155298
Idem idem de Mondoñedo. . . . .	20	16	36	51	39	90	126	22122
Idem idem de Monforte. . . . .	6	5	11	98	77	175	186	16188
Idem idem de Vivero. . . . .	6	12	18	68	56	124	142	14672
Idem San Lázaro de idem. . . . .	2	8	10	2	2	4	12	1250
Idem de Lorenzana. . . . .	9	11	20	3	4	7	27	857
TOTAL. . . . .	321	364	685	1037	443	1480	2165	427799

los unos y arrostrar los otros. Examinaremos, pues, lo que puede y debe hacerse para igualarnos en punto á Beneficencia pública con las demás provincias, y á los que tengan por estéril nuestro trabajo, considerando irrealizable nuestro pensamiento, nos contentaremos con preguntarles: ¿Desde cuando hay imposibles para la Caridad?

DIMAS GORRAL.

La Gaceta del 22 hace saber á los acreedores del Estado que designa, por débitos procedentes de la Deuda del personal, correspondientes á las cuatro provincias de Galicia y otras, que pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto á la Tesorería de la Dirección general á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las mismas oficinas.

Se ha encargado del Gobierno militar de esta provincia el Brigadier Sr. D. Rafael Izquierdo.

*El Faro Nacional*, periódico jurídico de Madrid, empezó á trasladar á sus columnas en su número de 24 de Julio los artículos acerca de las cargas perpetuas que pesan sobre nuestra propiedad territorial, que venimos publicando hace tiempo.

*El Horizonte y La Revista Económica de Santiago*, llamaron tambien sobre ellos la atención de sus lectores, reconociendo la grande importancia de la cuestión que hemos iniciado y de la cual depende, á nuestro modo de ver, en primer lugar, el porvenir de Galicia.

Un diario de Madrid dice «que despues de haberse completado convenientemente las obras de la fortificación del Ferrol, se ha resuelto dotar aquellos castillos de una comunicacion segura y permanente, y se ha subastado este servicio á fin de procurar en él las mayores economías.» pero ¿se han completado las obras de la fortificación del Ferrol?

El 1.º de Julio se constituyó en la Habana la Junta de suscripción para el Ferro-carril de Galicia, habiendo sido nombrados, en una reunion de mas 250 personas, Presidente honorario, el Excmo. señor Marques de las Felicias.—Presidente, Sr. Don Tomás Acha.—Vice-presidentes, Sres. D. Antonio Puente y Franco y D. Nicolás Lopez de la Torre.—Vocales, Sres. Marques de Almeiras, Coronel Don Baldomero de la Calleja, D. José Piá y Monge, Don Ramon Florez Apodaca, D. Manuel Pequeño, Don José Misa, D. Francisco Lavandera, D. Manuel Diaz, D. Antonio Robirosa, D. José Melgares, Don Candido Zabarte, D. José Reguera y D. José Araujo de Lira, Director del periódico *El Diario de la Marina*.—Secretarios, Sres. D. Francisco Montaos y D. Bartolomé Crespo. En nuestro número anterior dimos noticia del satisfactorio resultado de la suscripción del primer día que seguia abierta en las casas de los Señores de la Junta y en las oficinas del *Diario de la Marina*, y que, segun asegura el señor Araujo de Lira, llegará en la isla de Cuba á veinte millones de reales.

Varios prófuzos y desertores españoles refugiados en Portugal, han acudido al gobierno pidiendo se les indulte, eximiéndoles, por la edad de la mayor parte, de volver al servicio militar. Parece que pasan de diez mil los que se hallan en tal caso, entre los cuales habrá seguramente muchos gallegos. Creemos que dicha solicitud llamara muy particularmente la atención del Gobierno de S. M.

La Comision permanente de la Junta del ferro Carril de Galicia, en la provincia de Orense, ha dirigido á los Sres. Curas párrocos, Arciprestes de la misma provincia, la comunicacion siguiente:

«Por la circular de la Junta provincial para promover la suscripción de acciones al Ferro carril de Galicia, inserta en el *Boletín Eclesiástico* núm. 487 del día dos de Mayo último y por la notable y espresiva comunicacion dirigida á todo el clero de esta provincia por el Ilmo. Sr. Obispo, su dignísimo Prelado, que se publicó en dicho *Boletín* el día dos de Junio anterior núm. 489, se habrá V. penetrado

del pensamiento y de las bases de suscripcion para llevarlo á cabo.

«Seria hasta enojoso y ofenderia su conocida ilustracion si yo me detuviera á demostrar las ventajas que reportará el país de la construcción de la via ferrea proyectada: por eso me limitare solamente á encargarle este asunto y á rogarle que con su influencia y autoridad haga todas las esfuerzos que en su mano estén para conseguir del digno clero de ese Arciprestazgo la mayor suscripcion posible, correspondiendo así á la noble y patriótica invitacion del Ilustre Sr. Obispo.

«Para este fin tengo la honra de acompañar á esta comunicacion ejemplares de las bases citadas, con el compromiso al pié ó para que se llenen y firmen por los Sres. Curas y demás personas que quieran interesarse y coadyuvar á tan grande empresa, sirviéndose V. devolverlas luego que esto se verifique á la Junta de partido, por conducto de quien recibirá V. esta y el número de ejemplares, para que á su vez me las dirija con objeto de publicar las acciones en el *Boletín* oficial de la provincia para satisfaccion de los interesados.

«Espero que el respetable clero de la provincia dará esta vez como tantas otras una prueba mas de su ilustracion tomando la parte que le corresponde en la obra que esta destinada á regenerar el país con los inmensos bienes que debe producir: y no deber perder de vista que la ocasion es la mas propicia, que si esta se dejase pasar no es facil que vuelva á presentarse otra, y por consiguiente pueda decirse que ó ahora tiene Galicia Ferro-carril ó nunca.

«Dios guarde á V. muchos años. Orense 27 de Julio de 1860.—El Gobernador Presidente, Hermenegildo Gutian.

**Cartilla para la mejor inteligencia de las ventajas que ofrece la Ley de 29 de Noviembre de 1859 á los que entran á servir y continúan en el ejército con derecho á los premios y plusas. Publicada por acuerdo del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redenciones.**

(Continuacion.)

Art. 21. El empeño por ocho años dará derecho á un premio pecuniario de 7,200 rs. vellon, recibidos en la forma siguiente: 400 reales al sentar plaza, 800 al vencimiento del primer año, 2,400 al del cuarto, y 3,600 al del octavo. El empeño por seis años dará igualmente derecho á un premio pecuniario de 5,400 reales vellon, recibidos en las cantidades 300, 400, 1,800 y 2,700, al sentar plaza, al fin del primer año, al del tercero y al del sexto respectivamente. Aparte de estos premios se acreditará á estos interesados medio real diario de plus con cargo tambien al fondo de redenciones.

Art. 22. Las cantidades fijadas como premio de la continuacion ó ingreso en el servicio, estaran sujetas á las alteraciones consiguientes, cuando se varie el precio de la redencion. Tambien el Gobierno, á propuesta del Consejo establecido por esta ley, y oyendo al de Estado, podrá aumentar la cantidad del premio, y distribuir sus entregas en otra forma, si la acumulacion de capitales en este fondo lo permitiere con el tiempo y la experiencia lo aconsejare. De estas alteraciones se dará siempre conocimiento á las Cortes.

Art. 23. Todo individuo de los empeñados para la continuacion ó ingreso en el servicio que, vencidos los plazos respectivos en que debe recibir alguna cantidad por razon del premio pecuniario, dejare en el fondo de redenciones en calidad de depósito el todo ó una parte determinada de dicha cantidad, percibira, cobrándolo por trimestres, un interes de 5 por 100 anual. Si prefriere capitalizar los intereses, podrá tambien verificarlo.

Art. 24. Los sargentos que devenguen derecho á premio pecuniario y asciendan á Oficiales, percibirán al ascender la parte de premio correspondiente al tiempo que hubieren servido hasta aquella fecha.

Art. 25. Los licenciados por inutilidad adquirida en accion de guerra, en acto determinado de servicio ó por ceguera ó pérdida de un miembro, tendrán derecho á la totalidad del premio pecuniario: los que lo fueren por enfermedad natural, lo tendrán tan solo á la parte del premio que correspondá al tiempo realmente servido.

Art. 26. Los delitos de desercion y las sentencias de presidio anulan todo derecho á la parte no devengada del premio pecuniario.

Art. 27. Los fallecidos en el ejército, transmiten á sus legitimos herederos los derechos que tuvieren al premio. Si el fallecimiento ocurre en funcion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en actos del servicio, se considerará devengado todo el tiempo del empeño para los efectos hereditarios, abonándose, de consiguiente por el fondo de redenciones la cantidad total, si la defuncion proviene de enfermedad natural, se contraera el derecho al tiempo servido.

Art. 28. Los empeños de toda clase contratados hasta el dia continuaran sujetos á las condiciones reglamentarias de la fecha en que se formalizaron.

Art. 29. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes, en la parte que se opongan á lo dispuesto en la presente ley.

Art. 30. Para la ejecucion de esta ley se expediran las instrucciones y reglamentos necesarios.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo LA REINA.—El Ministro interino de la Guerra, José Mac-crohon.

SEÑORES QUE COMPONEN EL CONSEJO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Capitan general de ejército D. Manuel Gutierrez de la Coubia, Marques del Duero.

VOCALES.

Excmo. Sr. D. Facundo Infante, Teniente general.

Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós, idem.

Excmo. Sr. D. Cayetano Urbina, idem y Director general de Administracion militar.

Excmo. Sr. Marques de Miraflores, Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Manuel Cantero, idem.

Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, Diputado á Cortes.

S. D. Francisco Goicoerrotea, idem.

Ilmo. Sr. D. Emilio Santillan, Director de la Caja general de Depósitos y Diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Rafael de Navascues, Director de Gobierno en el Ministerio de la Gobernacion y Diputado á Cortes.

SECRETARIO.

Excmo. Sr. D. Mariano Perez de los Cobos, Brigadier de infanteria y Diputado á Cortes, en comision.

La ley de 29 de Noviembre de 1859, fija detalladamente los derechos de los voluntarios que sirven en el ejército.

El Consejo de Gobierno y Administracion de los fondos procedentes de las redenciones y destinados al reemplazo de las bajas, ha considerado conveniente dar publicidad á las disposiciones de la ley, y manifestar las ventajas que ofrece la noble carrera de las armas.

Pueden servir en el ejército con derecho á los premios de la ley de 29 Noviembre.

1.º Un paisano que se alista voluntariamente por la vez primera;

2.º Un licenciado del ejército, trascurrido el plazo de un año desde la fecha de su licenciamiento.

3.º Un licenciado del ejército, dentro del año de la expedicion de su licencia;

4.º Un soldado que está sirviendo en el ejército.

El artículo 21 de la ley (léase) es el que fija el premio y plus que se concede al que se alista voluntariamente, sea de la clase de paisano que nunca ha servido en el ejército, sea de la clase de licenciado de mas de un año.

Peró no debe olvidarse, que segun lo que previene el art. 20, así los mozos al contraer su empeño, no se hallasen aun libres de responsabilidad en las quintas de sus respectivas edades, y fuesen declara-

rados luego soldados por su propio número en el sorteo; cesarán, cuando esto suceda, en el goce de todas las ventajas de su empeño.»

Los derechos de los licenciados antes de terminar el plazo de un año, y de los individuos pertenecientes al ejército que contraen un nuevo compromiso, se hallan marcados en el artículo 18 de la ley (debe leerse).

Los dos artículos mencionados 18 y 21, esplican con toda claridad las cantidades á que ascienden los premios y el plus ó sobre-haber de medio real y un real, á que tienen derecho los que han adquirido uno ó mas compromisos, siendo de advertir que el plus ó sobre-haber en nada disminuye el fondo de premios, que reciben íntegro en los plazos establecidos.

El paisano, el licenciado y el soldado, deben saber que cuando contraen algun compromiso, existen ya en poder del Consejo las cantidades totales que han de corresponderles en todo el tiempo de su empeño. A medida que vayan venciendo los plazos, tienen los comprometidos los fondos á su disposición, y si prefieren dejarlos en poder del Consejo, recibirán por trimestres el interés del capital á razon de 5 por 100 de los plazos vencidos y que no hubieran querido cobrar. (Se continuará.)

## SECCION OFICIAL.

Por Real orden del 23 se dan gracias á los gobernadores de Vizcaya y Navarra por el celo que desplegaron en la formacion de los estados del movimiento de poblacion habido en ellas durante el último semestre.

Por otra del 25 se dictan las disposiciones convenientes para la reunion de los datos que conduzcan á apreciar el uso que las compañías de obras públicas hagan de la facultad de emitir obligaciones hasta un tipo igual al del capital realizado de las acciones, que les concede la ley de 44 del corriente.

Continúa la lista de suscritores en esta provincia al ferro-carril del Principe D. Alfonso.

	Acómes.	Reales vn.
Suma anterior.	3,387	6.774,000
Sres. Don		
Francisco Diaz Ron, de Rivadeo.	4	2.000
Manuel Pérez Rua, de ídem.	4	2.000
Marcial de Mira Samartín, de ídem.	1	2.000
Maria Teresa Navia Osorio, de ídem.	2	4.000
Luis Gonzaga Paje de Alvareda, vecino de Madrid.	5	40.000
José Montenegro y Montenegro de Yebra, ídem de Mondofedo.	2	4.000
Cándido Martínez Pastor, de ídem.	4	2.000
Juan Antonio Legaspi, cura párroco de S. Roman de Mao.	4	2.000
António Teijeiro, id. id. de Bascós.	4	2.000
Francisco Velardo, de Vivero.	45	30.000
José Madarro y Fernandez.	2	4.000
Juan Soler y Mata.	40	20.000
<b>Total.</b>	<b>3.429</b>	<b>6.858.000</b>

(Se continuará.)

## NOTICIAS.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 29.—«La Gaceta prusiana» dice hoy que la buena inteligencia establecida entre Prusia y Austria aumentará la influencia de Alemania en Europa y se empleará en velar por la paz y mantener el equilibrio europeo.

Paris 29.—Acaban de recibirse pormenores del combate de Milazzo, en el que ha sido herido Garibaldi. Con mucho trabajo los soldados de este han vencido la resistencia de los napolitanos.

Las noticias de Nápoles indican que el gobierno sigue decidido á marchar por la senda liberal y constitucional en que ha entrado.

«El Monitor» de hoy dice, que Fuad-bajá despues de haber recibido sus instrucciones de la boca del Sultan, marchó el 12 de Julio á Bregronth en una fragata de vapor. Dos corbetas cargadas de tropas y municiones, salieron al mismo tiempo. En el momento de embarcarse Fuad-bajá, dijo al Secretario de la embajada de Francia lo siguiente: «Diga Vd. al embajador

que á riesgo de mi vida limpiaré la mancha echada sobre el honor del ejército y que las tropas harán su deber.»

El cardenal Arzobispo de Paris, manda que hoy domingo, se estimule en todas las iglesias la caridad de los fieles en favor de los cristianos de Siria.

Se hacen grandes preparativos en Tolon para la expedición á Siria. Ya muchos navios se hallan listos para marchar á la primera orden.

Marsella 20.—Una correspondencia fechada el 24 en Roma desmiente de un modo terminante el viaje del Sumo Pontífice á Baviera. El Papa ha declarado á los cardenales que no abandonaría á Roma.

Londres 30.—Los cables para el telégrafo submarino de las Islas Baleares están ya en su totalidad embarcados en el vapor «Stella» que saldrá para su destino el sábado próximo.

Viena 30.—Hoy ha regresado el emperador á las seis de la mañana.

Turin 30.—Es ya oficial la noticia de la entrada de Garibaldi en Messina.

Nápoles 30.—Se han unido á Garibaldi Gazazzi y otros célebres aventureros.

No es cierto, como han dicho algunos diarios, que haya salido de aquí el embajador francés.

Londres 30.—El «Morning-Post» contiene un artículo en que dice: «Las amistosas palabras de un vecino son siempre agradables, sobre todo si está en posición de probar sus buenas intenciones con hechos. Ha llegado á Londres una carta que debe ser saludada con placer por los ingleses, porque manifiesta un deseo formal de alianza acompañado de la petición de que Inglaterra y Francia adopten una política común lo mismo en Siria que en Italia. Esto es digno de toda atención, sobre todo cuando vemos en la independencia y en la integridad de Turquía y en la renuncia de la intervencion en Italia las líneas de conducta política que nos hemos propuesto.»

Añadamos que en dicha carta se dan seguridades pacíficas respecto á las fuerzas militares y navales de Francia, y se verá que no exageramos la importancia de tal escrito. El pensamiento de su augusto autor, es el sosten de la paz europea, el desarrollo de los recursos comerciales y el mantenimiento de buena correspondencia y amistad con las potencias occidentales.»

Paris 30.—Hoy, como se habia anunciado, se han reunido los diplomáticos que se ocupan del tratado de intervencion.

La diplomacia hace esfuerzos para evitar en Messina un bombardeo análogo al de Palermo, pues las tropas reales siguen ocupando la ciudadela.

Los diarios austriacos y prusianos esperan grandes resultados de la entrevista de Toeplitz.

Es apócrifo el tratado secreto entre el emperador Napoleon y Victor Manuel que los revolucionarios han hecho circular en Turin, Londres, Nápoles y Palermo.

Un despacho anuncia que los asuntos de Méjico van á ser arreglados de comun acuerdo por Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos. Esta noticia necesita confirmarse, pues aquí no se la ha dado crédito.

Génova 30.—Garibaldi y los suyos sufrieron grandes pérdidas en Milazzo, pues les arrojaban desde las ventanas aceite y agua hirviendo.

Los fusilados por Garibaldi son 40, la mayor parte agentes de policia.

Nápoles 30.—Entre el general Clary y Garibaldi se ha firnado un convenio segun el cual cesan las hostilidades en Sicilia inclusa Messina, es libre la circulacion de tropas de ambos ejércitos, se establece la igualdad para ambos pabellones napolitano y siciliano y es libre la navegacion bajo el faro de Messina.

Paris 1.º.—Asegúrase que en Damasco han sido degollados 4.000 cristianos.

## VARIEDADES.

### REMITIDO.

### ORFEONES MUSALES.

#### I.

En concepto de un gran número de personas entre las que algunas se distinguen por su instruccion y conocimientos especiales, se oye con frecuencia decir que la música es un agradable pasatiempo y nada mas. A ser esto así, no valdria la pena de molestarnos en probar la alta mision de un arte cultivado con amor en todo pais civilizado, y por toda clase de personas. Muy someramente vamos á dar noticia de lo que son los *Orfeones musicales* en otras naciones en donde el estudio de la música, se ha considerado como el medio mas á propósito para dulcificar las costumbres, y apartar á la juventud de los riesgos que la ociosidad lleva en pos de si. Los orfeones son unas sociedades corales (canto en

coro) establecidas hace tiempo principalmente en Alemania, algo despues en Francia, y apenas conocidas en España. Un número mas ó menos considerable de voces, acompañadas por el órgano ó tambien por instrumentos de laton si la masa vocal es considerable, interpreta las mas sublimes composiciones en el género religioso y eminentemente popular. Necesitamos esplicar esto último. Tenemos en España canto popular ¿quien lo ignora? mas en otras naciones honran á sus grandes hombres (Cervantes, Cortés, Isabel la Católica, etc. por ejemplo en el nuestro) consagrándoles aniversarios dedicados á recordar sus glorias, por medio de los Cantos corales, y estos son los verdaderamente populares. Prescindiendo del servicio que hacen al arte (de la música) evocan recuerdos gloriosos para el país, y por eso los alemanes suelen darlos en los aniversarios de muerte ó nacimiento de sus grandes hombres, poetas, pintores y músicos. Entre otros aniversarios que todos los años se celebran, merece citarse el de *Guttemberg* en Maguncia, donde se reúnen coros por cerca de ocho mil voces.

¡Júzguese del admirable efecto que producirán estas masas vocales cantando una letra en loor de tan grande hombre! Allí el estudio de la música es una cosa seria. Aquí se toma por lo que digimos al principio. Cuando se ha dispuesto una reunion de este género, los hombres graves y de respeto cercenan cada dia algunas horas de su trabajo habitual y las jóvenes se olvidan de su coqueteria para contribuir al buen éxito, nada mas que por interés del arte favorito. Las eternas noches de invierno pasan como un soplo en cuidadosos ensayos. Si en España se acostumbra á invitar para un baile, una cena, etc., allí se invita para el ensayo de un *Agnus Dei* ó de una *Alleluja*. Todas las clases toman parte en estas solemnidades musicales, porque allí es un culto el arte, porque se comprende su mision, y porque educa materialmente, llevando á las clases ínfimas la finura de modales, la circunspección y el decoro en el trato social, efecto de mezclarse para tan digno objeto la orgullosa aristocracia alemana y el pueblo; pues siendo la primera tan amante de sus privilegios, renuncia con gusto á ellos; cuando el interés de la musica lo exige. Y tal baronesa ó condesa que rehusaria en un baile la mano de un caballero cuya nobleza no fuese igual á la suya, vá sin repugnancia á sentarse en medio de la plebe para cantar su parte en un coro. (Se continuará)

ISIDORO T. BLANCO.

### LA HIGUERA Y EL ROSAL.

Le dijo á un rosal la higuera

Con acento protector:

—En verdad, si yo no fuera

Que tu vida sucumbiera

De la tormenta al furor,

Porque á mis plantas viviendo

Tienes un asiento fijo;

Con mis ramas te cobijo,

Y con ellas te defiendo

Como si fueras mi hijo.

—Gracias, contestó el rosal,

Mi protectora leal;

Mas pasa mi juventud

Sin que me alcance la luz

De ese sol primaveral.

*Siempre cuesta al protegido*

*La proteccion un sentido.*

M. P. D.

## GRÓNICA.

En otro lugar insertamos el primero de los artículos que sobre los Orfeones nos ha remitido el Sr. Blanco, organista de esta catedral. Hé aquí lo que acerca de una de esas fiestas musicales, celebrada recientemente en Londres, dice un periódico de Paris.

«El Trovador ha sido reemplazado por un ser colectivo que se llama Orfeon, y vemos aun á esos

orfeones en movimiento, caballeros errantes de la armonía, gladiadores infatigables, que van á combatir para alcanzar la palma de la *gaya ciencia*. En nuestro siglo se reúnen en las ciudades; hoy están en París, parten como un solo hombre y cantan del mismo modo.

Esos minneseangers del siglo XIX son tan numerosos, que se han necesitado tres buques para conducirlos de Francia á Inglaterra, la antigua patria de los bardos. Han cantado durante tres días en un palacio de hadas; es decir, en el palacio de Cristal, en una parte de uno de los brazos del crucero, porque se ha de saber que, en comparacion de ese edificio, que los antiguos hubieran contado entre las siete maravillas, el palacio de la industria de los Campos Eliseos en París no es mas que un neceser de señora. El tablado de los cantores estaba construido en forma de anfiteatro, separado del público por un bosquecillo de naranjos, y la música de los guías que les acompañaba ocupaba las gradas inferiores.

El espectáculo fué grandioso cuando á una señal del jefe de orquesta se levantaron los 3.000 orfeonistas y entonaron en medio de un silencio profundo el antiguo himno de Inglaterra: *Good save the queen!* Los 80.000 espectadores, según la costumbre, se levantaron descubriéndose, y cuando cesó el canto, puede decirse sin exageracion que estalló un verdadero trueno de aplausos; pero el entusiasmo no tuvo límites en el momento en que el Orfeon cantó el coro de Ambrosio Thomás.

La melodía bastante viva en un principio dá lugar de pronto á un canto majestuoso y á una grave armonía sobre estas palabras: ¡Francia! ¡Francia! Al oírlas, el público se levantó en masa por un movimiento espontáneo, é interrumpiendo el canto con bravos frenéticos, principió á dar vivas, á agitar los pañuelos y los sombreros; los orfeonistas, olvidando entonces su papel, aplaudieron y contestaron con gritos de: *Viva Inglaterra!*

El entusiasmo habia llegado á tal extremo, que unos y otros estuvieron ya á punto de salir de sus asientos, y hasta mucho tiempo despues no se pudo continuar el canto. Antes de partir de Inglaterra obsequiaron á los 3.000 orfeonistas con un banquete. Al salir del banquete los orfeonistas fueron recibidos con los mismos victores y manifestaciones amistosas, y todo el mundo corría con afán para verles pasar, estrecharles la mano y gritarles al oído: ¡Viva Francia! ¡Viva la alianza!

Cuéntase que una señora, en la exaltacion de su entusiasmo, se cortó una gruesa trenza de cabello que se distribuyó al momento entre los cantores, y que arrancándose otra del pecho un medallón de diamantes, le rompió con sus manos y dió los fragmentos á los que la rodeaban.

**De un artículo acerca de los juicios de los antiguos sobre los eclipses, tomamos los siguientes datos históricos:**

Antes que la astronomía hubiese manifestado á los hombres la causa natural de los eclipses, eran estos objeto de alarma para unos; y origen de mil congeluras para otros.

Hubo filósofos que creyeron que el sol y la luna eran brillantes por una parte y negros ú opacos por la otra, y que el eclipse se verificaba cuando volvian hacia nosotros la faz oscura.

Otros opinaban que los cuerpos celestes se iluminaban ó estinguían según ciertas circunstancias que acaecian periódicamente.

Los sacerdotes de la Grecia atribuían los eclipses de la luna á las visitas amorosas que Diana (la luna) hacia á su querido Endimion.

Otros creían que los magos de Tesalia tenían el poder, por medio de sus encantamientos, de atraer la luna á la tierra; y con objeto de evitarlo hacían un ruido estrepitoso con varios instrumentos, á fin de impedir que oyese sus deprecaciones. Esta idea parece que la tomaron de los egipcios, los cuales, como es sabido, veneran á Isis, símbolo de la luna, haciendo mucho ruido con címbalos, sistros y otros instrumentos.

Tales de Mileto fué el primero que tuvo conocimientos exactos de la causa de los eclipses y el que los predijo.

Plutarco asegura que en su tiempo nadie se atrevía en Roma á explicar, sino en secreto, la causa natural de los eclipses, porque habria perjudicado extraordinariamente al colegio sacerdotal de los au-

gures ó adivinos, los cuales fundaban sobre ellos mucha parte de su imaginaria ciencia.

Anaxágoras, contemporáneo de Pericles, que murió en el primer año de la olimpiada 68, fué el primero que escribió con claridad sobre las diversas fases y los eclipses de la luna; cuya empresa, según Plutarco, fué atrevidísima, como que la acusaron de que intentaba descubrir con impia curiosidad los secretos de los dioses.

Nicias, general ateniense, habia resuelto abandonar ó desocupar la Sicilia; pero amedrentado por un eclipse, dejó pasar el momento favorable, y fué causa, no solo de su muerte y de la pérdida de la armada, sino que contribuyó á la decadencia de Atenas. Alejandro mismo, antes de la batalla de Arbela, se amedrentó con un eclipse de luna, y mandó hacer sacrificios al sol, á la luna y á la tierra, como deidades que producian los eclipses. Mientras Pericles conducía la flota de los atenienses, sobrevino un eclipse de sol, y espantó de tal manera este fenómeno, á los marinos y soldados, que aun el mismo piloto temblaba de pies á cabeza, hasta que Pericles le tranquilizó con un parangón ó ejemplo muy familiar.

Tomando una punta de su paludamento ó manto, y poniéndose delante de los ojos, le dijo: ¿crees tú que lo que estoy haciendo ahora sea señal de alguna desgracia? Ciertamente que no, respondió el piloto. Con todo, añadió Pericles, esto es un eclipse para tí, y no se diferencia de aquel que has visto, sino en que, siendo la luna mas grande que mi capa, esconde ú oculta el sol á mayor número de personas.

Guerreando en Africa Agato, rey de Siracusa, vió en un dia para él precioso esparcirse el espanto y el terror entre sus tropas con motivo de un eclipse; pero presentándose á los soldados los tranquilizó explicándoles las causas naturales de aquel fenómeno celeste.

Tito Livio refiere que Sulpicio Galo, lugarteniente de Paul Emilio en la guerra contra Perseo, predijo y explicó á los soldados un eclipse que acaeció el dia siguiente, y previno con esto el espanto que habria causado; habiendo sido, como dice Plinio, el primero que los observó científicamente entre los romanos. Plutarco cuenta que con este motivo Paul Emilio sacrificó once becerros á la luna, y al dia siguiente inmoló veintinueve bueyes á Hércules.

Los generales romanos, conocedores de las causas y de cuando habian de suceder estos fenómenos, se sirvieron algunas veces de los eclipses para poner freno á los soldados ó para alentarles en ocasiones graves. Tácito en sus Anales habla de un eclipse del que se valió Druso para disolver una violenta conmocion ó alboroto que se habia formado en el ejército que mandaba.

Nuestros conquistadores de América se valieron algunas veces de estos conocimientos y sacaron gran partido de ellos en lances apurados, para imponer á los preocupados habitantes del Nuevo Mundo, contra quienes guerreaban.

**Si son ciertos los datos que arroja un cuadro estadístico que acaba de publicarse en Francia, hay actualmente en Europa 18.140 actores, 21.609 actrices, 1.733 directores de teatro, y hasta 82.216 empleados ó dependientes de teatro y otros establecimientos de diversion pública.**

**Granos, peces é insectos**—Se calcula que una fanega de trigo regular contiene millon y medio de granos aproximadamente.

Un bacalao suele contener 9.334.000 huevos.

El salto de una pulga equivale á doscientas veces el tamaño de su cuerpo.

Se dice que el cocodrilo tiene tantos dientes como dias tiene el año.

Levenhoe dice que cada mosca tiene ocho mil ojos.

**Estudiado lo tendrá.**—Conocemos á una joven, que no tiene pelo de tonta, y calcula de este modo la posibilidad que tienen las muchachas solteras de casarse:

Las de moda se casan 6 por 100.—Las extremadas 5 por 100.—Las aficionadas á bailes 4 por 100.—Las caprichosas 9 por 100.—Y las modestas, recogidas y caseras, se casan 57 por 100.

Resulta, pues, según estos cálculos, que las de moda atemorizan, las extremadas acobardan, las caprichosas... así, así... y las modestas, recogidas y caseras, deciden á contraer matrimonio.

Opina la misma autora, que como no hay regla sin escepcion, y los tiempos en que vivimos son tan positivos, en último resultado, por de pronto todo lo arregla un buen dote, y añade que al freir será el reir, que despues de la miel viene la hiel, y que de dinero y bondad la mitad de la mitad, que cada uno sabe lo que pasa en su casa, que el amor por dinero se conserva hasta poscerlo, que tres años despues todo se ve al revés, y que aquí paz y despues gloria.

**Símiles.**—En qué se parece una puerta á un capullo?

—En que se abre.

Y una muger á una imprenta?

—En que se compone.

Y una impresion á una cola de cigarro?

—En que se tira.

Y un loro á un gorrón?

—En que embiste.

Y un gorrón al cólera?

—En que alaca.

Y un sombrero á un criado?

—En que sirve.

Y un miriñaque á un embustero?

—En que engaña.

**Decía á un rico solteron un sobrino suyo:**—La muerte viene cuando menos se piensa y en los últimos momentos de la vida el espíritu no tiene la suficiente tranquilidad para disponer con acierto de los bienes temporales. ¿No pensó V. nunca en la muerte, tío?—Mucho que sí, y ayer mismo tuve la precaucion de mandar sembrar una bellota, para que del roble que nazca puedan hacerse las tablas de mi ataúd.

**Mr. Tassard, hábil escultor de Berlin, á pesar de hallarse pensionado por el Rey de Prusia, creyendo que no tenia bastante ocupacion, pidió licencia al Rey para marcharse al extranjero. Federico le dijo entonces:**—Si solo deseas tener ocupacion, no te vayas: pónte al instante á hacer mi sepulcro. El artista satisfecho en extremo al ver que iba á tener á su cargo un trabajo de tanta importancia, respondió al Monarca:—Señor, necesito lo menos diez años para concluir ese trabajo.—Yo te doy veinte de término, respondió Federico presuroso.

**¡Qué bien hablado y que gracia!**

Dice un periódico:

¿Si seria gallego?

—Casiano?

—Señor?

—Vé al jardin, y mira que hora es en el reloj del sol.

Al cabo de un largo rato, vuelve Casiano trayendo en la mano el aparato que habia arrancado.

«Señor, yo no entiendo estu; desengáñese usted por su ojo.»

¿Y el autor, de qué país?

## BOLETIN RELIGIOSO.

Dia 5.—Nuestra Señora de las Nieves.

6.—La Transfiguracion del Señor.

7.—San Cayetano y San Alberto.

8.—San Ciriaco y compañeros.

9.—San Roman mártir.

Vigilia.

ANUNCIOS

Se vende la casa núm. 20 de la Plaza de la Constitucion de esta ciudad. Las personas que gusten, podrán entenderse con los Sres. Perez, Lopez y Compañía, de este comercio.

Por todo lo no firmado,  
MANUEL SOTO FARIAS.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.